

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073416

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LICANTÉN,

**22 DIC 2020**

**VISTOS:**

- a) Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña **ANDREA SOLANGE NUÑEZ FUENZALIDA**, Rut. N° 18.503.979-K, domiciliada en Villa el bosque pje. 4 casa 21, comuna de Licantén.
- b) DFL. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Decreto N° 98 de fecha 12.02.91 del Ministerio de Hacienda.
- d) DAE N° 200 de fecha 20 de Enero de 2020, aprueba convenio proyecto denominado OPD Mataquito, comuna de Licantén.
- e) Ord. N° 1089 de fecha 14 de diciembre de 2020, solicita contratación que indica.

**CONSIDERANDO:**

Convenio de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Licantén y el Servicio Nacional de menores SENAME.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña **ANDREA SOLANGE NUÑEZ FUENZALIDA**, correspondiente a las funciones que se señalan a continuación:

**FUNCIONES:**

- Acoger a usuarios.
  - Planificar y crear plan de intervención (en dupla).
  - Evaluar psicológicamente a niños, niñas y adolescentes.
  - Atender a padres, madres y/o adultos responsables de niños, niñas y/o adolescentes.
  - Visitar domicilios de padres, madres y/o adultos responsables de niños, niñas y adolescentes residentes en la comuna.
  - Elaborar diagnósticos psicosociales participativos.
  - Intervenir en los casos que lo ameriten.
  - Derivar a niños, niñas y adolescentes a las diversas redes existentes.
  - Egresar a niños, niñas y adolescentes.
  - Redactar informes psicosociales y de seguimiento.
  - Actualizar en Senainfo la información mensual; actualizar carpetas.
  - Planificar y ejecutar talleres relacionados con temáticas de interés.
  - Participar de las reuniones y de las actividades de la OPD en Licantén y Hualañé.
  - Asistir y declarar en audiencias solicitadas por el tribunal correspondiente, en caso de ser requerido.
2. El prestador de servicios deberá cumplir con sus funciones bajo la supervisión del Administrador Municipal, encargado del programa Opd. Mataquito.
  3. El presente contrato de prestación de servicios determinada, rige a contar del 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, período en el cual se debe cumplir el cometido establecido precedentemente. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio podrá poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, debiendo dar para ello un aviso anticipado de cinco días a lo menos, debiendo notificarse dicha resolución a la prestadora de servicios por escrito.

4. Por la correcta y oportuna ejecución de los servicios descritos precedentemente esta Municipalidad cancelará al prestador la suma de **\$848.405** (Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos) Impuesto Incluido, previa presentación de la boleta de prestación de servicios respectiva y recepción conforme efectuada por el Administrador Municipal, la cual será cancelada a una cuota mensual y sucesiva de la siguiente forma:

Diciembre      \$848.405      Impuesto Incluido

5. El prestador de servicios deberá entregar informe de gestión mensual, los últimos 5 días hábiles de cada mes, junto con la boleta de servicios para el pago de sus honorarios.
6. El gasto que implique la presente contratación, será imputado al presupuesto municipal vigente como a continuación se indica:

**114 05 86 001      OPD MATAQUITO**

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OMFV/JMM/FDLGF/ta.

DISTRIBUCIÓN:

1c. Adm. y Finanzas.

1c. Oficina de Partes.

1c. Tesorería Municipal.

1c. Interesado.



**OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS**  
**ALCALDE**